

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2022

**Boletín N° 17**

## **LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AÚN NO SON SUFICIENTES PARA LOGRAR LA REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES, AFIRMA MAGISTRADA ALEJANDRA CHÁVEZ**

- Destacó la implementación de las cuotas de género y las leyes en materia de paridad y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género como acciones fundamentales para fortalecer el acceso de éstas al espacio público de nuestro país.

La magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), Alejandra Chávez Camarena impartió la conferencia magistral “Los derechos políticos de las mujeres”, organizada por Colegio de Abogados del Estado de Michoacán, A.C.

Durante su ponencia, la magistrada Chávez Camarena hizo un recorrido histórico del avance de las mujeres en el acceso y ejercicio de sus derechos político-electorales, desde la prohibición de votar por la interpretación lingüística de la Constitución a principios del siglo XX, hasta la ley en materia de paridad y las acciones para el acceso igualitario a los puestos de elección popular y toma de decisiones.

Asimismo, destacó los movimientos y acciones de la lucha feminista que han impulsado un mayor acceso de las mujeres a la vida pública y democrática de nuestro país, poniendo especial énfasis en las cuotas de género, la paridad en todo y la normativa para la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

“Las políticas públicas aún no son suficientes para lograr la representación de las mujeres. Sigue habiendo muchísima represión y muchísimos problemas con la interpretación que se le da a las acciones afirmativas en favor de las mujeres y grupos de atención prioritaria en nuestro país”, afirmó la magistrada Chávez.



Por otra parte, resaltó el papel de las autoridades electorales, tanto a nivel federal como local, para impulsar el acceso de las mujeres, poniendo como ejemplo a nivel federal la determinación de la Sala Superior en 2021 para que la Cámara de Diputados se integrara de manera paritaria (50-50), así como el Instituto Nacional Electoral emitiera lineamientos que obligaran a los partidos políticos a postular mujeres en el 50 por ciento de sus candidaturas para las gubernaturas en disputa durante el último proceso electoral.

En el ámbito local, la magistrada Chávez Camarena resaltó la resolución del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, de las 16 Alcaldías capitalinas, los partidos políticos estuvieran obligados a postular a 8 mujeres y a 8 hombres.

Para concluir con su intervención, la magistrada del TECDMX destacó la importancia de cambiar el paradigma de la inclusión desde las edades tempranas para lograr el pleno entendimiento de la lucha por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

o-O-o

